Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO.

once de febrero de mil set.s setenta y nueve p.r
los Señores Yntend.tes de Marina, Marques del
Castañar, y D.n Alfonso Albuquerque, Jueces
privativos de los montes, y plantios de todo el
territorio comprehendido en el Departam.to de
Cartagena, p.a que no se les exija dhá imposicion
ni carga alguna a los vecinos de esta Villa q.e
extraygan Carbon de Zepas para vender fuera
o dentro de su jurisdicn. p.r la razon de q.e los
montes los tienen comprados, y de q.e este gra
vamen recae sobre la gente mas misera del
vecind.o permitiendoles p.r tanto a los Carbone
ros, y leñadores de esta Villa el libre uso, y
aprovecham.to del monte bajo, sin perjuicio
de proceder con el rigor q.e la Ley ordenan
za prescribe contra los q.e le malbaraten, y
empleen en la fabrica de Carbon de Pino, Ca
rrasca, u otra especie de Arboles utiles para el
R.l Servicio, o fabricam.to de este publico, cuyas
prevenciones se cumplimentaron p.r el S.r